

**Área de Hacienda, Economía y Patrimonio
Negociado de Contratación Servicios y Suministros**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTUARIO CON QUE EQUIPAR AL PERSONAL DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El presente pliego tiene por objeto la regulación de las condiciones de entrega del suministro de **uniformes y otras prendas de vestuario para dotar al personal de esta Diputación Provincial.**

Los distintos productos que se van a suministrar en el marco de este contrato se han agrupado, atendiendo a su naturaleza y figuran relacionados en el catálogo de productos que componen los ANEXOS de este pliego y en concreto se describen prendas de uniformidad, equipos de trabajo y calzado adecuado a las funciones correspondientes a cada puesto de trabajo.

La codificación correspondiente a la nomenclatura del Vocabulario Común es:

CPV 18100000-0. Ropa de trabajo y accesorios

CPA 18.2.- Otras prendas de vestir y complementos en textiles.

2. DURACION.

El contrato marco tendrá una duración inicial de dos años contados a partir de su formalización, con posibilidad de prórroga por un máximo de dos años más.

3. DETERMINACION DEL PRECIO.

Según los datos de consumo de los últimos doce meses que obran en el Servicio de Compras y Suministros y una estimación a futuro, considerando estable la plantilla de personal de la Diputación durante el contrato, se estima un gasto de cuarenta mil euros (42.000,00 €) anuales, en consideración a los precios unitarios de los productos que se incluyen en el catálogo de este contrato y el valor máximo estimado atendiendo a su duración total, incluidas sus eventuales prórrogas, asciende a ochenta mil euros (168.000,00 €).

Se ha formulado propuesta de gastos por importe de cuarenta mil euros (84.000,00 €) más IVA al 21% (17.640,00 €) para atender a esta necesidad, con imputación a

los dos ejercicios económicos a los que extiende su duración el acuerdo que pretende celebrarse. El desglose anual del gasto y las aplicaciones presupuestarias a las que se imputa se relacionan a continuación:

Aplic. Presupuestaria	2018	2019	2020	Prórroga 2020	Prórroga 2021	Prórroga 2022
2.9209.22104	21.000,00 €	42.000,00 €	21.000,00 €	21.000,00 €	42.000,00 €	21.000,00 €
21% IVA	4.410,00 €	8.820,00 €	4.410,00 €	4.410,00 €	8.820,00 €	4.410,00 €
TOTAL	25.410,00 €	50.820,00 €	25.410,00 €	25.410,00 €	50.820,00 €	25.410,00 €

No obstante, la previsión de la imputación del gasto a la aplicación presupuestaria que figuran en este documento tiene carácter orientativo, sin perjuicio de la necesidad de reflejar, en los Presupuestos Generales de esta Diputación, crédito adecuado y suficiente, en la clasificación económica 22104 "Suministro de vestuario", para atender las obligaciones derivadas del contrato que se formalice, por tratarse de consumos habituales y permanentes.

La ejecución del contrato que se formalice en el seguimiento de este expediente queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones que se deriven de los mismos en los presupuestos del año 2019.

La retribución del contratista consistirá en un precio cierto para cada uno de los productos que coincidirá con el de la adjudicación y que se formula en precios unitarios, quedando incluido en el mismo el transporte y entrega en los distintos centros que se indiquen en los pedidos.

6. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA.

El número de unidades que se indica en el anexo tiene carácter estimativo para establecer el objeto del contrato y tipo de licitación, y está calculado según la relación de personal al que corresponde este vestuario, estimando un consumo de una unidad por persona o menos, pues los artículos se irán entregando cuando sea necesario por deterioro, pudiendo variar las cantidades y solicitar otros artículos de características similares a las indicadas, según las necesidades de la Administración.

El volumen real de la contratación será el que resulte de la suma de los suministros parciales, sin que en ningún caso se pueda considerar el consumo anterior estimado como obligatorio para la Diputación Provincial, ni cantidad mínima o máxima.

Las entregas se realizarán a petición de la Administración en las tallas o modelos necesarios y en las direcciones que se faciliten por la Diputación, y de las mismas se entregarán los correspondientes albaranes.

El plazo máximo de entrega de los materiales será de 15 días.

Todos los artículos se adecuarán a las descripciones y características técnicas que se anexan a este pliego y deberán ser originales.

7. GARANTÍA DE SUMINISTRO.

Garantía provisional. En atención a las circunstancias que concurren en este contrato, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 103.1 del TRLCSP, se entiende que no existen razones que justifiquen su exigencia, por lo que NO PROCEDE.

Garantía definitiva. El licitador que presente la oferta económicamente más ventajosa, estará obligado a constituir, a disposición del órgano de contratación, garantía definitiva por importe igual al 5 por 100 del precio del contrato.

8. PRECIO DEL CONTRATO.

El precio del contrato será el de los precios unitarios que se acuerde con el adjudicatario para cada artículo.

9. MUESTRAS.

1.- Junto con la Declaración Responsable, y para valorar la misma se adjuntarán muestras de los artículos indicados y descripción de sus características y composición.

2.- Los adjudicados quedarán como modelos de los que se tengan que servir en cada momento, hasta la finalización del acuerdo.

10. PEDIDOS.

Las empresas licitadoras indicarán junto con la oferta un número de teléfono y correo electrónico donde se realizarán los pedidos.

El plazo máximo de entrega será, en todo caso, de 15 días.

En el plazo de siete días, la Administración se reserva la posibilidad de devolver las mercancías que no se encuentren en perfecto estado. Cualquier devolución por defecto o irregularidad en el suministro será a cargo del adjudicatario.

En el caso de que surja la necesidad de suministrar alguna prenda que, por su naturaleza, pudiera no estar incluido en el objeto contractual, sin que figure en el catálogo de productos del presente contrato, el órgano de contratación solicitará presupuesto a la adjudicataria; pero se reserva la posibilidad de solicitar otros presupuestos y adquirir el producto a la empresa que presente la oferta económicamente más ventajosa.

11. FORMA DE PAGO.

Pagos según suministros realizados, previa presentación de factura junto con los albaranes correspondientes detallando fecha del suministro, concepto, unidades

Cáceres 26 de enero de 2018

LA JEFA DEL SERVICIO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Fdo.- M.^a José Izquierdo Martín-Merás



ANEXO I

CATÁLOGO DE PRODUCTOS DEL CONTRATO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES.

DESCRIPCION ARTICULOS
BUZO: 65 % Poliéster, 35 % Algodón. Gramaje: 280 gr. Cremallera central oculta. Pinzas en el codo para facilitar movimiento. Varios bolsillos de gran capacidad con distintos compartimentos y cierre de velcro. Detalle reflectante Para mayor visibilidad. Costuras de seguridad y refuerzos en las rodillas. Gris.
CHUBASQUERO: Reversible. Exterior:100% Poliéster. Interior: Forro polar antipeeling 100% poliéster. Dos Bolsillos y cremallera central. Verde.
POLO DE MANGA CORTA: 65% Poliéster, 35 % Algodón. Piqué de granito de 180 gr. Color gris. Un bolsillo.
POLO DE MANGA LARGA: 65 % Poliéster, 35% Algodón. Punto liso de 220 grs. Color gris. Un bolsillo
PANTALÓN VERANO GRIS: Sarga 65% Poliéster, 35% Algodón. Con pinzas. Elástico en la cintura. Seis bolsillos.
PANTALÓN INVIERNO GRIS: 65% Poliéster, 35% Algodón. Gramaje 360 grs. Diferentes tipos de bolsillos. Costuras reforzadas. Bolsillo para rodillera.
PANTALON ALTA VISIBILIDAD (WORKTEAM O SIMILAR)
CAZADORA DE VERANO GRIS: Sarga 65% Poliéster, 35% Algodón. Cremallera central con elástico en los laterales. Puños con elástico. Dos bolsillos de cremallera.
CAZADORA DE INVIERNO GRIS: 65% Poliéster, 35% Algodón. Gramaje 360 grs. Cierre de cremallera y remache. Cuatro bolsillos y fuelle en la espalda.
CHALECO ACOLCHADO GRIS: Exterior tejido sarga 200 grs. 65% Poliéster, 35 % Algodón. Acolchado 100 % Poliéster, 220 grs. Ocho bolsillos exteriores. Cortavientos en mangas.
SUDADERA AFELPADA GRIS: Punto interior afelpado. 65% Poliéster, 35% Algodón. Gramaje 260 grs.
CHUBASQUERO / TRAJE DE AGUA: Chaqueta con capucha ajustable y bandas reflectantes y pantalón con cinturilla elástica, bandas reflectantes y botón de ajuste en el bajo. Color amarillo. Normativa: EN 343, EN 471 Y EN 340
PARKA BICAPA: Parka cuádruple uso. Poliéster sobre recubrimiento de PVC, bicolor en negro y gris. Forro polar convertible en una cazadora de uso individual o chaleco a elección del usuario. Costuras soldadas. Capucha interna con cierre de velcro. Normativa: EN-340, EN-342 Y EN 343
PARKA OPERARIOS
PARKA ALTA VISIBILIDAD (Workteam o similar)

<p>CAZADORA IGNIFUGA –ANTIESTATICA: Con cremallera de Nylon central oculta. Puños con goma escondida. Ajustes laterales con goma. 100 % de algodón . Color azul marino. Normativa: EN 531, EN 340 Y EN 1.149-5</p>
<p>PANTALÓN IGNIFUGO-ANTIESTATICA: Botón oculto. Cremallera de Nylon. Bajos con velcro para ajustar.Normativa: EN 531, EN 340 Y EN 1.149-5</p>
<p>CAMISA IGNIFUGA-ANTIESTATICA:Automáticos ocultos, con dos bolsillos y tapeta. Normativa: EN 531, EN 340 Y EN 1.149-5</p>
<p>BATA SANITARIA de caballero y señora: composición 65 % poliéster 35% algodón, tres bolsillos, manga larga y botonadura central</p>
<p>TRAJE COMPLETO DE SEÑORA O CABALLERO: Chaqueta señora y caballero y falda o pantalón, tejido lana, forro</p>
<p>Chaqueta señora y caballero y falda o pantalón, tejido lana, forro</p>
<p>Pantalón invierno caballero, tejido lana y forro</p>
<p>Pantalón invierno señora, tejido lana y forro</p>
<p>Pantalón caballero verano, tejido algodón, forro</p>
<p>Falda verano, tejido algodón forro</p>
<p>Camisa señora, caballero m.l.algodón</p>
<p>Camisa señora, caballero m.c. algodón</p>
<p>Corbatas</p>
<p>Pañuelos</p>
<p>CHAQUETA DE PUNTO, caballero o señora</p>
<p>PIJAMA PERSONAL DE LIMPIEZA, cuello cerrado con elástico o botonadura, señora y caballero, pantalón, Tejido de algodón, colores blanco o celeste</p>
<p>CHAQUETON INVIERNO: Sra. y Caballero</p>
<p>CALZADO</p>
<p>BOTA SEGURIDAD S3 GAMA MEDIA: Piel hidrofugada. Puntera no metálica (Vincap), normativa EN-344 y EN-345, capaz de resistir un choque con un nivel de energía de 200 julios y una compresión de 15 Kn.. Plantilla anti-perforación no metálica. Protección EN 12568 e ISO EN 20344. Tejido más fuerte que el acero y resistente a llamas y altas temperaturas. Suela poliuretano tridensidad.</p>
<p>ZAPATO SEGURIDAD S3 GAMA MEDIA: Piel hidrofugada. Puntera no metálica (Vincap), normativa EN-344 y EN-345, capaz de resistir un choque con un nivel de energía de 200 julios y una compresión de 15 Kn.. Plantilla anti-perforación no metálica. Protección EN 12568 e ISO EN 20344. Tejido más fuerte que el acero y resistente a llamas y altas temperaturas. Suela poliuretano tridensidad.</p>

CALZADO ANTIDESLIZANTE
ZAPATOS DE SEÑORA modelo RELAX
ZAPATO CABALLERO , gran flexibilidad, acolchados, cordones o mocasín



ANEXO II

Precio unitario máximo de cada uno de los productos que se relacionan a continuación:

ARTICULO	Unidades	Precio Unitario	TOTAL
CAMISA SEÑORA M/LARGA CELESTE	35	14,00 €	490,00 €
CAMISA SEÑORA M/CORTA BLANCA	40	14,00 €	560,00 €
CAMISA CABALLERO M/LARGA CELESTE	45	14,00 €	630,00 €
CAMISA CABALLERO M/CORTA BLANCA	45	14,50 €	652,50 €
CHAQUETA PUNTO SEÑORA	10	25,00 €	250,00 €
BATA BLANCA SEÑORA	10	10,00 €	100,00 €
BATA BLANCA CABALLERO	5	10,00 €	50,00 €
CASACA SANITARIA CELESTE/BLANCA	10	8,00 €	80,00 €
PANTALON SANITARIO CELESTE/BLANCO	10	8,00 €	80,00 €
BUZO GRIS	25	26,00 €	650,00 €
CHUBASQUERO- TRAJE DE AGUA	25	18,00 €	450,00 €
POLO MANGA CORTA COLOR GRIS	80	10,00 €	800,00 €
POLO MANGA LARGA COLOR GRIS	50	10,00 €	500,00 €
PANTALON MULTIBOLSILLO VERANO GRIS	60	10,00 €	600,00 €
PANTALON MULTIBOLSILLO INVIERNO GRIS	60	18,00 €	1.080,00 €
PANTALON ALTA VISIBILIDAD (Workteam o similar)	30	32,00 €	960,00 €
CAZADORA DE TRABAJO INVIERNO GRIS	35	16,00 €	560,00 €
CAZADORA DE TRABAJO VERANO GRIS	35	16,00 €	560,00 €
CHALECO ACOLCHADO GRIS	45	15,00 €	675,00 €
SUDADERA AFELPADA GRIS	50	10,00 €	500,00 €
PARKA CUATRO USOS	20	30,00 €	600,00 €
PARKA OPERARIOS	60	52,00 €	3.120,00 €
PARKA ALTA VISIBILIDAD (Workteam o similar)	15	38,00 €	570,00 €
CAZADORA IGNÍFUGA/ANTIESTATICA	6	20,00 €	120,00 €
PANTALON IGNÍFUGA/ANTIESTATICA	6	20,00 €	120,00 €
CAMISA IGNÍFUGA/ANTIESTATICA	6	13,00 €	78,00 €
TRAJE COMPLETO SEÑORA INVIERNO	35	78,00 €	2.730,00 €
TRAJE COMPLETO CABALLERO INVIERNO	35	78,00 €	2.730,00 €
PANTALON CABALLERO VERANO	50	26,00 €	1.300,00 €
BOTA SEGURIDAD S3	60	36,00 €	2.160,00 €
ZAPATO SEGURIDAD S3	50	30,00 €	1.500,00 €
CALZADO ANTIDESLIZANTE	15	26,00 €	390,00 €
ZAPATO SEÑORA 24 H.	30	35,00 €	1.050,00 €
ZAPATO CABALLERO CON/SIN CORDONES	60	35,00 €	2.100,00 €
CHAQUETA CABALLERO	50	60,00 €	3.000,00 €
CHAQUETA SEÑORA	30	60,00 €	1.800,00 €

PANTALON SEÑORA	50	26,00 €	1.300,00 €
PANTALON CABALLERO INVIERNO	50	26,00 €	1.300,00 €
CHAQUETON CABALLERO	50	56,00 €	2.800,00 €
CHAQUETON SEÑORA	50	56,00 €	2.800,00 €